



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 136-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 17 de Mayo del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 8185 de fecha 24 de Abril del 2019, gestionado por la **señora MAGNA VICTORIA VALVERDE MORENO** identificada con **DNI Nº 07273068**, con domicilio en pasaje Ayacucho Nº 301. AA.HH 7 de Octubre, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva OSB "**Club de Madres Unidas VI Zona - El Agustino**", con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada **el 08 de Abril del 2019**, de la Junta Directiva OSB "**CLUB DE MADRES UNIDAS VI ZONA EL AGUSTINO**", Distrito de El Agustino, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, **desde el 08 de Abril del 2019 al 07 de Abril del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva OSB "**CLUB DE MADRES UNIDAS VI ZONA EL AGUSTINO**", Distrito de El Agustino para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva OSB "Club de Madres Unidas VI zona El Agustino", Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2





“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva OSB **“CLUB DE MADRES UNIDAS VI ZONA EL AGUSTINO”** Distrito El Agustino, correspondiente al período de dos (2) años, del **08 de Abril del 2019 al 07 de Abril del 2021**.

La Junta Directiva OSB **“Club de Madres Unidas VI Zona El Agustino”** Distrito EL Agustino está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA OSB “CLUB DE MADRES UNIDAS VI ZONA EL AGUSTINO”		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MAGNA VICTORIA VALVERDE MORENO	07273068
VICEPRESIDENTA	MARLENI PUCHURI VEGA	10467599
SECRETARIA DE ACTAS	MARISA GLADIS GONZALES LEON	10468214
TESORERA	YENI VERONICA MEDINA ROMERO	09697306
FISCAL	DOMINGA CUADROS MORENO DE NAVARRETE	09502665
ASISTENTA SOCIAL	ENMA ANALI MONTES GABRIEL	45944992
ALMACENERA	ROSA ANGELICA CENTENO ROBERTO	07111925
VOCAL	NORMA VERONICA ÑAHUIS LEON	40200307

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO